

Escuelas Públicas de Denver
Convenio de los padres/tutor para exonerar de responsabilidad
y Consentimiento para proporcionar tratamiento de emergencia

Estimado padre/madre o tutor:

Las experiencias de viaje tanto nacional como internacional de los estudiantes, implican factores y riesgos adicionales sobre los cuales no tienen control las Escuelas Públicas de Denver, sus directivos, funcionarios, representantes, empleados, maestros y escuelas (que, en forma colectiva llamaremos "DPS"). En consecuencia, este Convenio de los padres/tutor para exonerar de responsabilidad y Consentimiento para proporcionar tratamiento de emergencia (el "Convenio") es esencial en el proceso de aceptación para que el estudiante pueda participar en algún viaje nacional e internacional en el que pase la noche fuera. Firme por favor y escriba la fecha al pie de este documento, después de leer cuidadosamente la información y condiciones de participación, y de llenar la información que se pide, lo que constituirá una aceptación formal de los padres. Devuelva este convenio al maestro patrocinador de la escuela de su hijo.

Al firmar lo siguiente, el estudiante y los padres/tutores entienden y convienen expresamente que los costos, gastos y cuotas pueden no ser reembolsables si el viaje fuera del campus, en forma en que se define más adelante, se cancela, se altera o se da por terminado antes, debido a circunstancias o eventos futuros, incluyendo, sin estar limitado a ello, advertencias del gobierno relacionadas con viajar, acciones terroristas reales o en amenazas, y otras circunstancias que pudieran afectar la salud, la seguridad o el bienestar de los participantes.

El estudiante cuya firma aparece abajo desea participar en el _____
_____ ("Viaje fuera del campus"), que está patrocinado por
_____ (nombre del patrocinador). En consideración a que el Distrito de las
Escuelas Públicas de Denver permitirá que el estudiante participe en el viaje fuera del campus, el estudiante y
sus padres/tutor que firman al calce se dan por enterados y están de acuerdo en lo siguiente:

Yo/Nosotros, _____ y _____
(padres/ custodios legales), siendo los padres o custodios legales de _____
_____ ("el estudiante"), otorgamos nuestro consentimiento para que un médico debidamente certificado le
dé tratamiento médico y quirúrgico de emergencia en un hospital autorizado si el estado de salud del
estudiante lo requiere en nuestra ausencia. Entendemos que en tal caso se harían primero intentos razonables
por ponerse en contacto con nosotros, si el tiempo y las circunstancias lo permiten.

Siempre que el tratamiento médico o quirúrgico que se considere necesario para esa situación se ajuste a las
normas generalmente aceptadas por la práctica médica para el tipo específico de la lesión o enfermedad del
caso, no impondremos ninguna prohibición específica en cuanto al tratamiento, a menos de que se encuentre
específicamente establecida en este documento (si no hay ninguna, quede así establecido).

Los que firmamos al calce liberamos por este medio a DPS de todo reclamo legal que surgiera de la
administración de los medicamentos y la aplicación del tratamiento médico o quirúrgico de emergencia.

El viaje fuera del campus se efectuará fuera de las instalaciones de las Escuelas Públicas de Denver y
puede incluir que el transporte lo proporcionen medios ajenos a las Escuelas Públicas de Denver, pasar la
noche fuera en instalaciones ajenas a las Escuelas Públicas de Denver, y actividades que excedan los límites
de las funciones escolares tradicionales que se efectúan en los edificios de las Escuelas Públicas de Denver.
Los que firmamos al calce se dan expresamente por enterados y entienden que aún así se aplica a estas

Iniciales _____

funciones y actividades la inmunidad contenida en la legislación correspondiente.

La participación del estudiante en el viaje fuera del campus es absolutamente voluntaria y al comprometerse a hacer que el estudiante participe en el viaje fuera del campus, los que abajo firman se dan expresamente por enterados de que dicha participación implica riesgos y obligaciones potenciales que es imposible predecir, pero que exceden el ámbito de los que normalmente se asocian con las funciones escolares tradicionales que se llevan a cabo en las instalaciones de las Escuelas Públicas de Denver. Pueden incluir, sin estar limitado a ello, el riesgo de perder o sufrir el daño de sus pertenencias personales, de enfermarse, de lesiones personales o el riesgo de morir al estar participando en el viaje fuera del campus, y la obligación de pagar las cuotas y costos asociados con el viaje fuera del campus. Desde el 11 de septiembre de 2001, también existe el riesgo de acciones o amenaza de acciones terroristas. Dichas acciones pueden incluir, sin limitación, riesgos de lesiones personales, enfermedades, muerte y la pérdida o daño a las pertenencias personales. Los riesgos pueden consistir también en que el viaje pueda ser cancelado, alterado, o suspendido antes de tiempo debido a acciones o amenazas de acciones terroristas. En dichos casos las cuotas y los costos pueden no ser reembolsadas, dependiendo de las normas de la compañía que organice el viaje y los proveedores del viaje, del hospedaje y de las actividades. Note por favor que el seguro de cancelación del viaje es voluntario.

Los que firmamos al calce exoneramos y liberamos a DPS de toda responsabilidad, reclamo, demanda, acción, o causas de acción judicial que surgiera de cualquier daño, pérdida, lesión o muerte, con excepción de las ocasiones en que las Escuelas Públicas de Denver fuera responsable bajo otras circunstancias por dichos daños, pérdidas, lesiones o muerte, de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Al firmar este documento, el estudiante y sus padres/custodios están de acuerdo en asumir todos los riesgos asociados de cualquier manera con el viaje fuera del campus. La esfera de acción de esta exoneración y asunción de los riesgos, abarca, son estar limitado a ello, lo siguiente:

- a. Todos y cada uno de los reclamos de cualquier naturaleza, por toda lesión, pérdida, o ambas, causadas por la operación de algún vehículo de motor, o por los servicios, huelgas, guerra, acto o amenaza de acto terrorista, clima, enfermedad, medida sanitaria, restricción gubernamental, avisos o reglamentos, o proveniente de algún acto u omisión de alguna línea aérea, ferrocarril, transporte de autobús, visita a lugares de interés, hotel familia extranjera, o por algún otra compañía o empresa, o persona, o agencia de servicios o de transporte, debido a alguna otra causa en conexión con esto.
- b. Cualquier lesión, sin importar su naturaleza o causa, que resulte o no en la muerte del estudiante o hijo de quien firma al calce, por sí solo o en asociación con otros.
- c. Cualquier daño o lesión, sin importar su naturaleza o causa, a las pertenencias de la persona que abajo firma o de su estudiante o hijo/a, ya sea real, personal o una mezcla.
- d. Cualquier obligación financiera o de otro tipo en que incurra el que firma al calce o su estudiante, durante el programa, incluyendo, si estar limitado a ello, las obligaciones o responsabilidades financieras en que incurra en cualquier país en el que se lleve a cabo el viaje fuera del campus.
- e. Cualquier acción que implique la toma, publicación o el uso de cualquier tipo, de fotografías o filmaciones del estudiante o de la persona que firma abajo, ya sea solo o con otros, en el curso del viaje fuera del campus, que pueda considerar aceptable DPS.

Se entiende expresamente que todas esas pérdidas, daños, lesiones o muerte potencial se desconocen y que no se pueden determinar en la fecha en que se firma este convenio, pero que es la intención expresa de las partes que lo firman, que este convenio y asunción de riesgos se aplique a todos y cada uno de esos daños, pérdidas, lesiones o muerte desconocidos. Al firmar al calce, las partes que así lo hacen reconocen y están de acuerdo expresamente que este convenio no nulifica ninguna disposición legislativa de inmunidad, con excepción de lo que disponga la ley, ni crea responsabilidad en donde se aplique la inmunidad dispuesta por la legislación.

Las partes que firman este convenio están de acuerdo en pagar todos los costos, gastos y cuotas

Iniciales _____

aplicables, que surjan de la participación del estudiante en el viaje fuera del campus, y además convienen en asumir y liberar de responsabilidad a DPS por todo reclamo por dichos costos, gastos y cuotas. Al firmar este documento, el estudiante y sus padres o custodios legales entienden expresamente y están de acuerdo en que dichos costos, gastos y cuotas pueden no ser reintegradas si el viaje fuera del campus se cancela, se altera o se da por terminado antes de tiempo en virtud de circunstancias o eventos futuros, incluyendo, sin estar limitado a ello, las advertencias del gobierno relacionadas con el viaje, los actos o amenazas de actos terroristas, y otras circunstancias que pudieran afectar la salud, seguridad y bienestar de los participantes.

Durante el viaje fuera del campus, DPS tendrá la plena autoridad para tomar cualquier medida que se considere razonablemente necesaria para salvaguardar la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes participantes, lo cual incluye expresamente, sin estar limitado a ello, la autorización para obtener un tratamiento médico para el estudiante participante, o, a discreción de DPS, regresar al estudiante participante a su casa.

Los padres/custodios que firman al calce reconocen expresamente que han terminado, firmado y certificado ante Notario Público, un Poder Notarial Amplio para la Atención Médica en un Viaje fuera del Campus, el cual se incorpora a este convenio por medio de esta referencia.

La participación del estudiante en el viaje fuera del campus puede darse por terminado porque el estudiante no obedezca las instrucciones de su maestro o el patrocinador durante el viaje fuera del campus, por no hacer los pagos de todas las cuotas y gastos en forma oportuna. Si la terminación ocurre durante el viaje fuera del campus, los padres/custodio están de acuerdo en costear todos los gastos asociados con el regreso del estudiante a casa. Si fuera necesario devolver al estudiante a su casa, el maestro responsable, o algún miembro del personal, notificará personalmente a sus padres/custodio, o a su contacto de emergencia.

Puede también sujetarse al estudiante a una acción disciplinaria consecuente con las normas de DPS por negarse a obedecer las reglas establecidas por el maestro y los acompañantes durante el viaje fuera del campus.. El estudiante que firma este convenio conviene en (1) observar todas las reglas de la escuela y las normas de las Escuelas Públicas de Denver; (2) obedecer todas las instrucciones que le dé su maestro patrocinador o los acompañantes; (3) ajustarse a los estándares acostumbrados de compañerismo, buen decoro y cortesía; (4) no alejarse ni separarse del grupo sin la autorización apropiada de alguno de los maestros o supervisores responsables (5) no entrar al alojamiento de ningún otro estudiante a menos de tener el permiso del ocupante y solamente que sea del mismo sexo, y (6) cumplir con todas las leyes y reglamentos, incluyendo, sin estar limitado a ello, las relacionadas con la prohibición de poseer drogas o alcohol. **El estudiante que firma reconoce expresamente que la posesión o el uso de drogas, alcohol, o armas de cualquier tipo, está absolutamente prohibido.**

DPS se reserva el derecho de alterar o cambiar el itinerario, o de ajustar los costos del viaje fuera del campus para que reflejen los cambios de los índices de intercambio, los costos del combustible o los índices extraordinarios de inflación fuera del país.

DPS se reserva también el derecho de cancelar el viaje fuera del campus debido a la participación insuficiente o a otras circunstancias. Si el viaje fuera del campus fuera cancelado, todo el dinero entregado será devuelto, a excepción de las cuotas de solicitud en la forma en que lo especifique la agencia patrocinadora. Como queda establecido arriba, si el viaje se cancela debido a circunstancias o eventos exteriores, incluyendo sin limitación, a las advertencias gubernamentales relacionadas con el viaje, a los actos o amenazas de actos terroristas y a otras circunstancias que pudieran afectar la salud, seguridad y bienestar de los participantes, a discreción exclusiva de DPS, entonces el dinero entregado pudiera o no ser devuelto, dependiendo de las normas de la compañía que organice el viaje, de los proveedores del viaje, hospedaje y actividades.

El dinero depositado como garantía de ninguna manera implica la aceptación del estudiante en el viaje fuera del campus.

Iniciales _____

El que firma al calce, como padre/madre/custodio responsable, se compromete a informar a DPS cualquier antecedente de problemas mentales/físicos/emocionales o de comportamiento del estudiante que pudieran afectar el bienestar general del estudiante y/o del grupo en el viaje fuera del campus, antes de la fecha establecida de aceptación o declinación para participar en el viaje fuera del campus.

La persona que firma este convenio certifica que el estudiante se encuentra en estado satisfactorio de salud para participar plenamente en el viaje fuera del campus. Si alguna emergencia necesitara atención más allá de los primeros auxilios que pudieran estar disponibles, entendemos y reconocemos expresamente que los padres/custodio será notificado, si es posible y que se obtendrá atención médica adicional conforme se necesite, a expensas de los padres o custodios que firman este convenio en la forma en que se establezca en este convenio y en el Poder Notarial Amplio para la Atención Médica en el Viaje fuera del Campus, el cual se incorpora a este convenio. En caso de emergencia, los padres/custodios que firman en este acto disponen que se hay que ponerse en contacto con ellos o con _____ al teléfono _____
_____ (teléfono de casa) _____(teléfono del trabajo).

Iniciales _____

Verificación del seguro médico: Incluya una copia de su tarjeta del seguro (debe mostrar el nombre y el número de póliza).

Este convenio es por el período comprendido entre el _____ para terminar el _____.

LEA EL CONVENIO QUE PRESEDE ANTES DE FIRMAR ABAJO.

HEMOS LEÍDO CUIDADOSAMENTE EL CONVENIO ANTERIOR, LO ENTENDEMOS CABALMENTE Y QUE ESTE CONVENIO TIENE CONSECUENCIAS LEGALES IMPORTANTES. ENTENDEMOS LAS DECLARACIONES Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN AQUÍ Y ESTAMOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS, COMO SE HACE NOTAR CON NUESTRAS FIRMAS:

NOTA: AMBOS PADRES/CUSTODIOS LEGALES DEBEN FIRMAR SI ESTO SE APLICA

Firma del padre/madre o custodio

Fecha

Firma del padre/madre o custodio

Fecha

Firma del estudiante

Fecha

Iniciales _____